

La formación de futbolistas entre el amateurismo, el profesionalismo y el sistema deportivo global: un estudio a partir del fútbol infantil en Uruguay

Liber Benítez¹, Evelise Amgarten Quitzau²

1. Mestre em Direitos de infância y políticas públicas pela Universidad de la República e professor da Universidad de la República (Montevidéo-URU)

2. Doutora em Educação pela UNICAMP e professora da Universidad de La República (Paysandú-URU)

Correspondência para: liberbenitez86@gmail.com

Submetido em 20 de novembro de 2020

Primeira decisão editorial em 25 de março de 2021.

Segunda decisão editorial em 02 de maio de 2021

Aceito em 06 de junho de 2021

Resumen

Como arena disputada por los diferentes actores que lo configuran, el fútbol ocupa un lugar central en Uruguay. Partimos del fútbol infantil uruguayo como política estatal que regula el deporte y por ende la formación deportiva de la niñez y su relación en tanto semillero del fútbol profesional, ciertos riesgos y posibles fugas. Proponemos reflexionar sobre ¿Qué formación se configura para la niñez desde el ente rector del fútbol infantil y con qué fundamentos? Esta organización capta más de la cuarta parte de la niñez comprendida entre 6 y 13 años del país creada en el año 1968 como Comisión Nacional del Baby Fútbol (CNBF 1968-2000), actualmente denominada Organización Nacional del Fútbol Infantil (ONFI a partir del año 2001). Partiendo del análisis de fuentes documentales del ente rector, se puede concluir que se desarrolla a imagen/ semejanza de la destinada al fútbol profesional, más allá de posicionarse como una política social con fines más amplios. El recorrido propuesto, conduce a estructuras necesarias para promover el lenguaje del fútbol profesional al que acceden un porcentaje

mínimo de jogadores, configurando un ethos deportivo que reproduce un orden deportivo, sin posibilitar una formación deportiva que amplíe al menos el acceso al mismo.

Palabras clave: fútbol infantil: formación deportiva: política deportiva

Resumo

O futebol ocupa um lugar central no Uruguai, como arena disputada pelos diferentes atores que o configuram. Partimos do futebol infantil uruguaio como política estatal que regula o esporte e, conseqüentemente, a formação esportiva da infância e sua relação como celeiro do esporte profissional, certos riscos e possíveis fugas. Propomos refletir sobre: que formação se configura para a infância desde a entidade orientadora do futebol infantil e com que fundamentos? Esta organização capta mais de um quarto das crianças com idades entre 6 e 13 anos no país. Foi criada no ano de 1968 como Comisión Nacional de Baby Fútbol (CNBF 1968-2000), atualmente denominada Organización Nacional del Fútbol Infantil (ONFI a partir del año 2001). Partindo da análise de fontes documentais da entidade orientadora, pode-se concluir que ela se desenvolve à imagem/semelhança daquela destinada ao futebol profissional, além de posicionar-se como uma política social com fins mais amplos. O percurso proposto conduz a estruturas necessárias para promover a linguagem do futebol profissional, ao que acede uma porcentagem mínimo de jogadores, configurando um ethos esportivo que reproduz uma ordem esportiva, sem possibilitar uma formação esportiva que amplie ao menos o acesso a estas práticas.

Palavras-chave: futebol infantil; formação esportiva; política esportiva

Abstract

Football is an arena constitute and contested by different actors and has a central position in Uruguay. In this study, the Uruguayan children's football is understood as a state's policy regulating sports and, consequently, sports formation in childhood. It is related to the idea of a "breeder" of professional athletes, thus bearing risks and possible escape lines. We propose a reflection on the following question: what education does children's football governing body propose for childhood and based on what underpins it? This organization captures over a quarter of Uruguayan children aged between 6 and 13 years. It was created as the Comisión Nacional de Baby Fútbol (CNBF 1968-2000) in 1968 and is currently named Organización Nacional del Fútbol Infantil (ONFI since 2001). Based on the analysis of written official sources, we can conclude that this organization is developed to the image and likeness of professional football

governing bodies, besides considering itself a social policy with broader goals. In the paper, we show the structures needed to promote the language of professional football, which is finally only reached by a small percentage of those children involved in this phenomenon. Children's football configures a sporting ethos without allowing training that would widen access to sporting practices.

Keywords: children's football; sport training; sports policy

Introducción

El Fútbol Infantil (FI) en el Uruguay, es denominado popularmente como Baby Fútbol (BF)¹, esto se debe a su configuración histórica y la forma en que, incluso antes de la creación del ente rector, se denominaba al fútbol practicado por menores de edad que no pertenecían aún al circuito de profesionalización del fútbol uruguayo. La preocupación estatal respecto al deporte en el Uruguay, podríamos encontrarla, reconociendo cierta arbitrariedad en el corte, a partir de la creación de la Comisión Nacional de Educación Física (CNEF) en el año 1911, con el impulso del primer batllismo asociado a políticas que promueven la consolidación de un estado moderno en las primeras décadas del 1900. También en ese período, podemos enmarcar el proceso de consolidación de la institucionalización federativa del fútbol en el Uruguay (LUZURIAGA, 2009). Sin embargo, es en el año 1968 que bajo un clima de tensiones sociales y políticas del país², por decreto 635 con fecha 24 de octubre se crea la CNBF bajo la dependencia de la CNEF³ en tanto reguladora de la educación física, el deporte y la recreación, en la órbita del Ministerio de Cultura. Los diferentes procesos históricos, culturales, políticos, institucionales, las nuevas

¹ La distinción entre FI y BF va a ser utilizada en ocasiones para referenciar los períodos de la estructura organizacional del ente rector. BF (1968- 2001 bajo la rectoría de la Comisión Nacional de Baby Fútbol - CNBF) y FI (2001-2015 bajo la denominación Organización Nacional de Fútbol Infantil - ONFI).

² Álvaro Rico denomina el período comprendido entre el 1968 y 1973 como un camino democrático a la dictadura en el Uruguay, o de degeneración de la democracia, en el que se suceden una serie de “procesos de contradicción y degradación interna de las instituciones políticas, el estado de derecho, la democracia y la clase gobernante y cómo desestructuran el mismo orden institucional que configuran” (Rico, 2005: 44). Se destacan las medidas prontas de seguridad en el que bajo la presencia directa de los aparatos represores del estado se propone mantener el orden y los enfrentamientos del gobierno con la central de trabajadores, los movimientos estudiantiles entre otros actores marcaron la estrategia represiva.

³ La CNEF es creada el 7 de julio de 1911 a través de la ley N° 3789 junto a los juegos atléticos nacionales. La misma, tuvo más allá de las transformaciones a lo largo del tiempo la finalidad de controlar y promover la educación física, el deporte y la recreación y estaba integrada por representantes de organismos públicos, mostrando así la importancia del objeto de la ley a nivel estatal. En el marco de dicha comisión se crea en el 1939 el curso para la preparación de profesores de educación física. La CNEF permaneció en funciones con algunas modificaciones organizativas a partir del año 1943 hasta el año 2000 cuando se crea el Ministerio de Deporte y Juventud. Que cinco años más tarde se fusionó con el Ministerio de Turismo -conformándose el Ministerio de Turismo y Deporte quedando el área de Juventud bajo el Ministerio de Desarrollo Social creado en el 2005. Esta evolución es pertinente para el presente estudio debido a que la CNBF hasta el año 2000 y la ONFI a partir del 2001 sufrieron el cambio de dependencia afectando su configuración.

estructuras estatales y las diferentes posturas de los movimientos sociales vinculados a los derechos de niños y niñas, hacen que en el 2001 la CNBF pase a denominarse ONFI, acompañándose con el idioma español, y que según lo descrito en el decreto 81/001 del 8 de marzo de 2001, refiere de forma más adecuada a la franja etaria que convoca la práctica comprendiendo a niños y niñas de los 6 a los 13 años de edad⁴. Este cambio, coincide en el tiempo con la creación por ley 17.243 del 29 de junio de 2000, de la Dirección Nacional de Deporte, en el nuevo encuadre propuesto del Ministerio de Deporte y Juventud (actualmente inexistente), que toma dentro de las funciones la referencia de la entonces CNBF y las tareas que la CNEF mantenía como órgano regulador del deporte, la educación física y la recreación en el país (años 2001-2005). Actualmente, luego de un pasaje por el Ministerio de Turismo y Deporte (años 2005 - 2015), la ONFI se mantiene en la órbita de la Secretaría Nacional de Deportes (SND) creada por ley N° 19.331, proclamada el 20 de julio de 2015, colocando a la Secretaría en relación directa con la Presidencia de la República. Lo llamativo y paradójico de este momento, es que la ONFI se mantiene bajo la referencia del área del deporte federado de la SND, a pesar de las posibilidades que se desprenden de algunos discursos, presentes en la organización, de vincularse al área de deporte educativo o deporte comunitario de la misma secretaría por fundarse como política social y cultural que propone priorizar los elementos lúdicos, educativos y recreativos más allá de la competencia y la profesionalización (CNEF - CNBF, 1976).

Desde allí, interesa pensar la relación de estas preocupaciones modernas -los deportes y las infancias- en su interrelación. Se parte del lugar que ocupa el BF/FI entre lo cultural, las políticas públicas y/o sociales, las políticas deportivas, las declaraciones de organismos universales en tensión con la globalización del fútbol como monopolio de la FIFA y el fútbol infantil como fantasía neutral de lo político, y su inevitable vaciamiento ante la negación de la indivisible relación. Dicha pretensión de neutralidad, se desprende para el caso del BF/FI desde sus primeros estatutos en la que se coloca al margen de toda actividad política y filosófica (CNEF-CNBF, 1976).

Partimos de la base que hablar de fútbol y de infancia, es hablar de construcciones históricas que, por momentos, se pierden de vista en la cotidianidad que naturaliza las relaciones humanas

⁴ La distinción entre infancia y niñez no será eje de análisis en el presente artículo. Es sin embargo un punto que fue revisado en la investigación que le da contexto al presente recorte. En este sentido, de las fuentes se desprende la idea de infancia reducida a la edad cronológica y por momentos se usa como sinónimo de niñez. Estos términos serán utilizados según aparezcan en las fuentes a las que se esté haciendo referencia a lo largo del artículo.

y las prácticas deportivas, sin la posibilidad de generar un ejercicio de reflexividad que permita revisiones, mucho menos cuestionamientos respecto a sus modos de ser configurados.

La organización del FI, será tomada como programa de acción del estado y las políticas que se generan en su órbita: “símbolos, estatutos de legitimidad, tecnologías políticas, formas de gubernamentalidad e instrumentos de poder que a menudo ocultan sus mecanismos de funcionamiento” (SHORE, 2010: 21). El objeto del artículo supone evidenciar la relación entre la formación de futbolistas en el marco de una política estatal para la infancia y su relación con la tríada compuesta entre el amateurismo, el profesionalismo y el sistema deportivo global como referencia de la formación emergente.

Si bien se reconocen espacios de práctica de FI, más allá de los regulados por el ente rector (espontáneos, torneos impulsados en el sistema educativo formal, espacios privados o comunitarios que escapan a la pretensión de rectoría exclusiva en el marco de la organización rectora estatal), la investigación de la que emerge este trabajo se centra en el recorrido histórico de la ONFI en tanto política con anclaje estatal, que nuclea ligas y clubes de todo el país, manteniendo una dependencia directa con el estado e injerencia explícita por parte del mismo, desde el año 1968 cuando se crea la CNBF. Así, se tornan centrales, a partir de la contextualización esbozada, las preguntas referidas y asociadas a ¿cuáles son los intereses y fundamentos que se promulgan respecto al BF/FI desde los discursos oficiales del ente rector? ¿Bajo qué prácticas se proponen regular las relaciones entre los actores que configuran el BF/FI? ¿Para qué prácticas prepara el fútbol infantil? Pensando el fútbol como anclaje profesional ¿qué elementos se desprenden de los discursos en relación al tipo de trabajador que se podría estar preparando o para qué tipo de trabajo que se prepara?

Para el presente artículo se propone revisar la relación de los discursos de la CNBF/ONFI en base a la relación entre el amateurismo y profesionalismo como caras de una misma moneda que supone la formación deportiva pautada por un sistema deportivo internacional - global. Los discursos analizados responden al estudio de fuentes documentales, principalmente las actas de la CNEF, actas del consejo directivo de la CNBF y la ONFI, Congresos nacionales como espacios de toma de decisiones democráticas definidos por los actores participantes de lo que hoy podríamos denominar una “Federación Tutelada” por el Estado (ALONSO - ONFI, 2008. PO). La intención del artículo es colocar la relación entre deporte, formación y posible trabajo futuro o formación profesional pensando la estructura de la organización rectora del fútbol infantil más allá de los contratos económicos (RIGAUER, 1981). Este corrimiento permite pensar la profundización neoliberal en una suerte de mercantilización de la niñez participante

del fenómeno en primer lugar desde la federación y la deportivización de los derechos de la niñez como modo naturalizado y poco cuestionable.

Este elemento será presentado de forma vinculada a las categorías emergentes para su discusión y se colocarán los nodos centrales de la discusión en conjunto a ello. Se propone contribuir así, a la discusión en torno a la formación deportiva (fútbolística y especializada) de la niñez, y de la decantación de los posibles ciudadanos trabajadores del deporte un derrame hacia los espectadores del mismo, amateurs, y todas aquellas prácticas que sin ser deportivas son incluidas en los discursos internacionales desde la sinonimia (Educación física, actividad física y deporte) que los mismos promueven. En última instancia, la invariable presente es el consumo deportivo (RODRÍGUEZ, 2014) y la industria deportiva, más allá de la posibilidad de pensar los elementos culturales y sociales presentes en las diversas formas de transitar y pensar el fútbol, quedando reducido éste, como trabajo precarizado o las diversas formas del amateurismo del fútbol como legado del que disponen los que fracasan en el camino que supone el éxito de la empresa deportiva.

1 - El BF/FI y la formación de futuros ciudadanos deportivos

Son múltiples los discursos que circulan en torno al FI en Uruguay, así como las ambigüedades y tensiones que provoca la concentración de instituciones e institucionalidades haciendo del mismo, uno de los fenómenos más populares del país. En tanto política con anclaje estatal, que propone a la niñez como su objeto, es importante revisar cuáles fueron los ejes centrales del discurso oficial en torno a la práctica del FI. Por lo expuesto podemos afirmar, que el FI es una práctica popular que llega a gran parte de la niñez y se reconoce como elemento central por los diferentes actores del fútbol y de la política pública para la infancia uruguaya. Por tanto, se torna relevante reflexionar sobre el lugar que ocupan las políticas sobre el FI en la participación de redes contenedoras de micro-poderes que cumplen a partir de la configuración de diferentes mecanismos la reproducción y transmisión de una estructura social y cultural (FLEURY, 2002). A su vez, resulta necesario comprender el rol de las mismas en la construcción de ciudadanía “como resultado de prácticas ciudadanizantes” (LLOBET, 2010: 2). Construcción que contiene y configura expresiones culturales, y supone, espacios de disputa que nuclea intereses principalmente económicos y políticos. En palabras de Alabarces (2003)

un campo de disputa simbólica donde concurren diversos actores que buscan, incluso de manera inconsciente, definir los sentidos “verdaderos” sobre los que se asienta su identidad como individuos y como grupo social. En esa medida, el fútbol sería también escenario de conflicto entre grupos

sociales que buscan imponer sus sentidos a los otros con los cuales se hallan en competencia y, por lo tanto, un escenario donde se disputa la hegemonía. (ALABARCES, 2003:28)

El estudio del FI no puede ser ajeno al lugar que ocupa el fútbol como práctica cultural masiva, que, a su vez, es parte del deporte como fenómeno moderno. El fútbol, como práctica inmersa en un campo o sistema deportivo -que toma cierta autonomía respecto al mismo- (BOURDIEU, 2000), se torna espacio de re-producción de alteridad, a la vez que escenario generador de zonas libres (ARCHETTI, 1985). No es, por tanto, solo un reflejo de discursos nacionalistas, sino que funciona “como una arena en donde ese proceso cristaliza un espacio simbólico que, con el correr de los años, será de crucial importancia en la formación de estereotipos nacionales” (ARCHETTI, 2005: 4). Ahora bien, en tanto construcción social y cultural, no puede desprenderse a-históricamente del contexto del que emerge. En este sentido, la noción de habitus propuesta por Bourdieu (2007), nos habilita repensar la relación entre el FI y el deporte moderno en tanto estructura estructurante y estructurada que oficia de telón de fondo de las prácticas a modo de lenguaje universal. Una suerte de lenguaje universal que se auto-impone esencializador o natural y que supone los usos y lenguajes corporales como una particular selección de significados relevantes en el marco de una experiencia cotidiana (GALAK, 2007). El fútbol es cambiante y multiforme, aunque se auto-proclame universal y globalizado, característica que emerge de la influencia de los organismos internacionales y transnacionales que identifican el fenómeno del fútbol a nivel federativo. Desde la FIFA, a partir de reglamentos y estatutos elaborados para-estatalmente, se configuran las principales líneas de desarrollo y se proponen las líneas de acción políticas, económicas y sociales que deben ser cumplidas por los Estados Nación de las federaciones miembro para poder ser parte del organismo internacional. En Uruguay la rectoría del fútbol desde el año 1923 se rige bajo la relación entre la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF) -organismo privado paraestatal- y la Fédération Internationale de Football Association (reconocida a nivel internacional como FIFA). La posibilidad de que el Estado tenga injerencia directa sobre el fútbol en la infancia, supone un punto de quiebre, que a nivel discursivo habilita una nueva forma de comprender y significar al fútbol. Y en esa misma posibilidad, se encuentra su desafío y tensión mayor, a saber: la posibilidad de pensarse en tanto política social más allá del fenómeno de semillero deportivo⁵ en tanto proceso seleccionador de

⁵ El término de semillero deportivo o cantera deportiva, hace referencia al proceso en el que se inicia en torno a la formación deportiva una persona y en donde la finalidad está puesta en última instancia en generar una base amplia de la que el deporte a nivel profesional pueda escoger sus talentos deportivos. Por lo tanto, estos, se vuelven espacios de clasificación de personas generalmente en futuros deportistas profesionales o deportistas amateurs. En este sentido es que la tensión explicitada entre gestión deportiva y política pública social para la infancia, tiende a

la minoría que alcanza a practicar el deporte de forma profesional, en el que inevitablemente toda política relativa al fútbol se enfrenta por su nivel de globalización y mercantilización. En los países en que la FIFA es la referencia respecto a la regulación del fútbol, el fútbol practicado por niños, es generalmente, dominio de las federaciones o espacios privados y se asocian a políticas e intereses empresariales que son parte configurativa del fenómeno global. Aparecen de esta forma, las grandes escuelas de clubes profesionales, clínicas deportivas y campos de entrenamiento deportivo para niños y niñas, como uno de los mecanismos que garantiza la práctica del fútbol en el campo de juego, así también como la práctica de su consumo. Generalmente, estos espacios, tienden a reproducir e imponer esta forma de relacionarse, suponiendo este formato como el único existente para ser parte del mundo fútbol.

El corrimiento administrativo inicial de la figura de la federación en la regulación del BF/FI, posibilita -no la garantiza ni necesariamente promueve-, una nueva forma de poner a circular los poderes en el marco de la práctica del fútbol que como fenómeno mundial se configura. Es, en cierta medida, una forma de particularizar el fenómeno, dando lugar a la lucha por la hegemonía que toda práctica de gobierno supone.

2 - Amateurismo y profesionalismo como parte del sistema deportivo global

El deporte ha ganado visibilidad a nivel mundial y mantiene actualmente un gran nivel de adhesión popular, que lo coloca como fenómeno moderno de gran capacidad de agencia, a la vez que mantiene gran legitimidad social (Bracht, 2005). Los gobiernos, la academia, los medios de comunicación, las organizaciones internacionales que configuran su organización y aquellas que lo suponen derecho humano fundamental, así como sus participantes diarios, se ven inmersos en un campo particular denominado por Bourdieu como campo deportivo (BOURDIEU, 2000) o sistema deportivo (BROHM 1982; RIGAUER 1981).

ser un parámetro de medición pendular a partir del cual las decisiones que se tomen por parte de los actores ejecutores de políticas, marcan la prioridad definida. Esto lleva a dos preocupaciones que fueron abordadas a lo largo del estudio. Por un lado, cuando las políticas de inclusión social son referidas al deporte, éste es la herramienta. En ese mismo momento el deporte se deja de lado en tanto parte importante del dispositivo a ser revisada y pasa a ser naturalizado como algo positivo y esencialmente educativo, o que uno puede cargar de buenas o malas intenciones de acuerdo a las voluntades existentes en tanto ejecutores de la política en cuestión indistintamente dé los contextos en que se genere. Y por otro lado, cuando el deporte es tomado como práctica cultural, generalmente es reducido a las formas ya estipuladas de organizar y comprender el deporte, donde la noción de semillero deportivo prevalece para marcar el camino de quienes pueden llegar o no a ser deportistas profesionales (federaciones, clubes, o réplicas de los primeros en nuevos ámbitos que pasan a ser marginales a los anteriores o fagocitados por estos dependiendo de su éxito). Así, el deporte, puede pasar según el enfoque propuesto de la panacea que previene todos los males sociales, al pan y circo generado por el sistema político, ocasionando una suerte de contradicción ideológica, que lejos de serlo, son constitutivas de una relación necesaria. para que el fenómeno deporte se mantenga vigente sin mayores transformaciones más allá de las propuestas por los actores que configuran el espacio de toma de decisiones del campo deportivo (BAYCE, 1983).

Por lo que cada interpretación de una práctica deportiva, o un programa deportivo específico, supone una definición por parte de sus actores configurantes y la posibilidad de definir ciertas acciones a pesar de las referencias pasadas respecto de las estructuras que la contienen. En nuestro caso, la estructura del deporte como configuración moderna, cuenta con un consenso desde las ciencias sociales en torno a la noción de un proceso de deportivización⁶, que afectó a las prácticas populares existentes previas al desarrollo industrial y al capitalismo como elemento configurante del deporte moderno.

La hegemonía⁷ que ha tomado el deporte en el plano de una cultura corporal del movimiento, alcanza hoy un sentido de diferenciación (BRACHT, 2005), que para el caso uruguayo lo podemos visualizar en las actuales áreas de trabajo que define el Estado para abordar el fenómeno deportivo, a saber: Deporte Federado, Deporte comunitario, Deporte y sistema educativo y Programas especiales deportivos (MTYD, 2012). Desde los primeros pasos del deporte moderno, las instituciones que lo configuran, mantienen una relación directa en las decisiones que toman respecto a su organización. La organización mundial del fenómeno deportivo, mantiene una estrecha relación con la escuela y con las federaciones para garantizar su internacionalización⁸. Estas dos instituciones se vuelven centrales, de tal manera que: la

⁶ Proceso que se define a partir de la “consolidación de las organizaciones que reglaron las prácticas físicas, creando nuevas actividades. Esta definición del deporte como actividad física reglada y competitiva deja abiertos numerosos interrogantes al encontrarse con prácticas que no se ajustan a estas características. Por ejemplo, el surf, el skate o los juegos indígenas, entre tantas otras actividades de difícil categorización. Así, la definición de deporte es un campo de disputas nunca saldadas. Discusiones agigantadas ante las nuevas tecnologías, juegos on-line, por ejemplo, que reactualizan discusiones que antaño rodearon al mundo del ajedrez” (CURI, et.al., 2018: 3).

⁷ Por el tipo de organización, impacto y alcance que mantiene el deporte de alto rendimiento con los apoyos de los medios masivos de comunicación (que generalmente forman parte de su organización y esponsorio), se transforma en referencia inevitable de toda práctica que se pretenda alternativa. Este proceso constante de pretensión de homogeneización, encuentra en la hegemonía gramsciana para el caso deportivo, la posibilidad de pensar dicho campo, como un campo de disputas. “O conceito de hegemonia permite portanto entender o esporte não só como elemento de dominação, mas, também, como resistência cultural ou resistência política” (BRACHT, 2005: 63). Esto permite pensar en el deporte y las políticas deportivas, como espacios que pueden conjugarse en la producción de prácticas o reproducción de ellas, por tanto, cumplen un rol formativo y educativo a nivel social. Y los actores que participan de dichas arenas, disputan, a la vez que construyen, las prácticas deportivas de las que forman parte. Por este motivo, se torna necesario reflexionar sobre las miradas que han predominado en el marco de las políticas deportivas con anclaje estatal y su relación con la infancia.

⁸ Sobre finales del siglo XVIII, la noción de gentleman se liga íntimamente a la de sportman, al incluirse en las actividades deportivas donde la noción de fair play era base constitutiva de las actividades deportivas llevadas adelante en los clubes emergentes. Ya iniciado el siglo XIX, las escuelas incorporan la tríada fair play, sportman y gentleman, bajo la idea del control social y educación para la vida desde una moralidad y la promoción de un estado saludable que se configuraba discursivamente junto a la práctica de los deportes modernos. La expansión deportiva ocurre junto al proceso de modernización de los siglos XIX y XX. En un contexto de creciente burocratización la organización del deporte también crece. Y para el deporte ya desde el siglo XIX la presencia de clubes se dan cada vez con menor autonomía frente a las reglamentaciones y formatos internacionales que las federaciones promueven con la posibilidad de igualar las condiciones de la competencia. El rendimiento, la competencia y el orden marcan la base del crecimiento deportivo que comienza el camino hacia las exploraciones comerciales que los eventos deportivos mantienen y dé la mano con ello el profesionalismo se torna inevitable (BRACHT, 2005).

primera dota -o le brinda el fundamento- al deporte de características que parecieran innatas como práctica humana (el deporte es salud, el deporte transmite los valores necesarios para ser mejores ciudadanos, etc.) o bien sirve de escenario para el deporte en tanto práctica educativa, y desde la segunda se ha configurado la base organizacional del sistema deportivo nacional, o al menos, aparece como un eslabón necesario para sostener la relación internacionalismo y nacionalismo que caracteriza al deporte en la actualidad. Según varios autores que proponen estudiar el deporte como práctica moderna, entre los que destacan Elías y Dunning (1992), Bourdieu (1993), Bracht (2005), la escuela y la federación deportiva son dos espacios relacionales que ha tomado el deporte (DEPORTE - EDUCACIÓN / DEPORTE - FEDERACIÓN) y hacen posible que en la actualidad se haya vuelto una práctica hegemónica o masiva capaz de englobar diferentes significados y sentidos a nivel mundial. La práctica deportiva supone como condición de posibilidad determinadas formas de ser, ver y pensar a los deportistas que lo practican.

3 - Los niños amateurs y el deporte profesional

En un esfuerzo por contribuir en las historias latinoamericanas del fútbol, descrita tanto por Alabarces (2018), como por Frydenberg (2011), y en Uruguay por F. Morales (1969), A. Morales (2013) y Luzuriaga (2009), reconocen un proceso de profesionalización a nivel de éste deporte, en sintonía con lo propuesto por la FIFA (a nivel internacional cuando dispuso superar la esfera organizativa amateur) y la AUF (a nivel nacional), que supuso blanquear la situación del pago de sueldos a los jugadores de los clubes, cuestión que en aquellos espacios donde el amateurismo gobernaba los procesos de organización, era entendido como una forma de corromper los valores deportivos entendidos como naturales o esenciales del deporte. Entre el internacionalismo deportivo y el profesionalismo, se centra una gran tensión en el fútbol nacional, así como parte de sus historias y sus luchas. Vale destacar en relación a este punto, que desde la creación de la Mutual Uruguay de Futboleros Profesionales en el año 1946, se instala no solo un quiebre en los modos de organización del fútbol en el Uruguay, sino que marca la clara y cada vez más profunda intención de luchar por la profesionalización. Siendo así, parte esencial del panorama de los años 50 que queda inmortalizado con el Maracanazo, difuminando una huelga en el año 1948 que se levanta luego de alcanzar un acuerdo respecto a los modelos de contratación de los jugadores y un criterio de pases que se puso en marcha en el

año 1949. Denominado por Galeandro (2006), como un “verdadero hito de contenido histórico, y el primero que marcó la dirección de un camino⁹” (GALEANDRO, 2006: 179).

Estos procesos de profesionalización fueron acompañados por un reconocimiento social y político que permitió su anclaje en el terreno de las prácticas. Según las diferentes referencias que recogen los estudios de Galeandro (2006), Morales (1969), Loedel (1970), el proceso de profesionalización engloba la regulación y el mejoramiento de las condiciones de los jugadores y de los escenarios deportivos, jugar mejor para competir a nivel mundial, unificar la diversificación de situaciones irregulares que surgían, como por ejemplo los formatos de contratos, las hinchadas y las responsabilidades de sus actos, las apuestas sobre los resultados del fútbol, los arreglos de partidos, y el uso de drogas para la mejora del rendimiento. La organización infantil tomaba estos puntos como propios y desde su creación, la CNBF definía reglamentos y códigos de penas que intentaban con métodos coercitivos dar respuesta a la problemática en una suerte de homologación diagnóstica de la realidad (CNEF, 1968. L83 / A53). Si esto pasa en el fútbol pasa en el fútbol menor.

Referenciando al proceso de profesionalismo del fútbol uruguayo, encontramos que responde a presiones externas de las regulaciones internacionales y a condicionantes internas que provienen de la situación del fútbol local que se profundizan a partir del año 1930 con las relaciones económicas y laborales del fútbol (LOEDEL, 1970). Vale destacar para el caso del BF (y posteriormente el FI regulado por la ONFI), que desde la primera publicación de sus estatutos y reglamentos se plantean diferentes medidas que abordan en su totalidad las preocupaciones identificadas para el profesionalismo, con la diferencia de comprender a los niños como “indiscutiblemente amateurs” (CNEF - CNBF, 1976a). Código de penas, Colegios Arbitrales, reglas deportivas exhaustivas, organización federativa que incluye clubes, ligas y departamentales y garantizar los torneos y competencias regionales, nacionales y departamentales (CNEF - CNBF, 1976; CNEF - CNBF, 1980).

Se genera de esta forma, una práctica colectiva que configura el sistema deportivo a la vez que lo produce y reproduce. En otras palabras, diversas prácticas colectivas se separan, o al menos organizativamente mantienen cierta autonomía respecto del fútbol profesional. Sin embargo, allí, enfrentan, a la vez que la posibilidad de suponerse una práctica independiente del fútbol

⁹ El primer intento de organización, se había dado en un marco aún oficialmente amateur, cuando en 1930 se prioriza la “libertad de trabajo” (MORALES, 1969: 53). El impacto de la profesionalización llevó en 1939 a la primera huelga de jugadores profesionales que se nuclearon en la antesala de la Mutual siendo la del 1948 la segunda huelga que instala a la Mutual de jugadores con un rol importante en la organización del fútbol nacional (MORALES, 1969).

profesional, la limitante que el mismo fútbol profesional ejerce o impone como estructurante de un universo que formatea a diferentes agentes de acuerdo a sus necesidades y lógicas de funcionamiento. Podríamos decir, como contracara necesaria para su propio desarrollo. La frontera que supone la hegemonía con su antagonismo y que al mismo tiempo es necesaria para la aparición de un -nosotros- diferenciándose de un -otro- (LACLAU y MOUFFE, 2006).

El fútbol amateur¹⁰ y sus participantes amateurs, como se entendía a los niños del BF en los inicios organizativos de la CNBF, se vuelven entonces, la reserva del fútbol profesional en la intención de alcanzar el ideal profesional¹¹, si no es en la lógica del sueldo percibido por un trabajo, al menos en la estructura propuesta por éste. Al respecto Bourdieu (1993), plantea que los intereses y valores que se corresponden con los procesos de profesionalización, coexisten en armonía con las experiencias amateuristas en tanto espacio de racionalización de la preparación y práctica deportiva. Inclineda esta última a la búsqueda de una eficiencia máxima para la cual la medida se encuentra en victorias, títulos, récords en combinación con la minimización de los riesgos que se encuentra asociada al desarrollo de una industria del entretenimiento deportiva privada o estatal (Bourdieu, 1993). Para el caso del fútbol uruguayo, Morales (1969) agrega (reconociendo cierta reducción en su planteo), que la relación población y fútbol puede darse tanto desde la presencia de público en las canchas, o como población-canchera desde donde se extraen esos protagonistas (MORALES, 1969).

Si hay algo asegurado en el dispositivo deportivo, es que todos los niños y niñas fichados por la CNBF/ONFI, pasan por el marco regulatorio propuesto desde el mundo fútbol. Se reduce la dimensión política del lenguaje, del relacionamiento social, a lo que pueda suceder dentro de la

¹⁰ En el documento publicado por la CNEF-CNBF donde publican las reglas de juego para la práctica de BF, se propone en el reglamento general para las ligas que “Siendo los que practican este deporte niños, e indiscutiblemente amateurs, se penará en forma severa todo intento de profesionalismo” (CNEF-CNBF, 1976: 10).

¹¹ En la pretensión de profesionalismo que persiguen los actores del fútbol mayor en el país acentuada a partir de la década del 1930 instalándose como reivindicación en la medida que pasa el tiempo y a instancias de impulsos del internacionalismo del deporte (Loedel, 1970), se encuentra, a la vez que un discurso de mayor democratización de la práctica deportiva, la sujeción del deportista a reglas de juego impuestas por una esfera de relaciones laborales privadas y formas de organización que también implican formas de ser y estar. Se proponen en el deporte formas de vida, estilos de vida particulares vinculados a un ser deportista y a una disciplina deportiva. Un ejemplo claro de ello se puede encontrar en el mes de enero del año 1975 cuando se escriben las Normas para el jugador profesional del Club Atlético River Plate. En éste documento, se expresa la intención por parte del club de “equilibrar al individuo, acercarlo a la perfección en todas las manifestaciones que en el deporte se exteriorizan y, en esta forma mejorar la sociedad de los hombres, aspirando de tal modo a una humanidad mejor” (Club A. River Plate, 1975: 1) El documento contiene “las instrucciones a que los señores jugadores del Club A. River Plate deben ajustar su conducta y formas de proceder” (Club A. River Plate, 1975: 2). El documento propone ser una guía “para hacer de usted un hombre digno, afable, responsable de las funciones que desempeñe de cualquier índole que fueran. ...ES PREPARARLO PARA LA VIDA... No hay nada positivo que se logre sin disciplina, sin orden, sin voluntad, sin fé. PIENSELO... MEDITELO Y ESTAMOS SEGUROS DE CONTAR CON USTED” (Club A. River Plate, 1975: 12).

cancha, planeado y prefigurado por parte del mundo adulto que define las acciones dentro de la organización federada y estatal¹².

La relación con el profesionalismo hacia el año 2015 parece haber ganado terreno. Su reglamento deja claro desde las finalidades de la organización que “Puede coordinar, acordar o convenir su actuación con toda clase de instituciones públicas o privadas a efectos de cumplir con los fines mencionados, procurando la continuidad de la práctica deportiva de los niños cuando se conviertan en adolescentes” (ONFI, 2015. E). Vale destacar que esta noción estuvo en diferentes artículos de los estatutos desde la creación de la CNBF a la fecha.

Por su lado, los convenios firmados por el ente rector y la forma en que estos se redactan dan cuenta de ello. En el año 2013 esta relación entre la formación futbolística de los niños y el asociativismo deportivo queda expresa (como muestra de la continuidad en torno a las opciones asumidas por el ente rector del FI) en dos documentos en los que la ONFI participa. En primer lugar, el 7 de mayo de 2013 la ONFI firma en conjunto con la OFI una petición de “participación en la elaboración de los cambios Estatutarios que propicia FIFA” (ONFI, 2013. RE 07/05) a la AUF. En el mismo, se justifica la petición de participación en el hecho que ambas organizaciones (ONFI y OFI) forman parte de “la vida del fútbol nacional” desde sus cimientos (ONFI, 2013. RE 07/05). En la misma fecha, la ONFI firma un convenio con la OFI, en el que las organizaciones convienen “un sistema progresivo de inserción de jugadores en las diferentes Organizaciones rectoras del fútbol nacional amateur y que todas las entidades afiliadas puedan acceder a los derechos y beneficios consagrados en las normas asociacionistas” (ONFI, 2013. CO, 07/05).

Como engranaje central de dicho funcionamiento, se instala en el escenario deportivo infantil la idea de progreso y crecimiento ilimitado, propias de la modernidad y que se ven potenciadas y llevadas a su extremo en el sistema deportivo¹³ (BRACHT, 2005). Esta referencia es directa y es una continuidad en el funcionamiento de la CNBF (CNEF - CNBF, 1976a; CNEF - CNBF, 1976b) y posteriormente de la ONFI. Lo podemos afirmar desde la siguiente referencia tomada

¹² Es en la infancia donde la biopolítica juega fuerte con todas sus armas “como un control que invade profundamente las conciencias de los adultos y los cuerpos de la infancia” (Bustelo, 2011: 51).

¹³ Vale destacar, que la decisión de que la AUF fuera una federación miembro de FIFA (organización declarada a favor del desarrollo profesional del fútbol) en el año 1923, es parte de una decisión en la que, los partidos políticos estuvieron presentes en tanto gobierno estatal, y en tanto dirigentes deportivos. Siendo parte a su vez, de una relación que anudaba, no solo qué modo deportivo se impulsaba, sino también, que ruta llevaba de la mano a la consolidación de un sentir nacional, moderno y con ello colocar al Uruguay en la vitrina económica internacional (Morales, 2013). Es en este polo del universo fútbol que emerge el BF-FI en la segunda mitad del S. XX., lejos de ser independiente e imposible de no ser afectado por su referencia mundial.

de las reglas de juego del año 2008 publicadas por la ONFI (que retoman elementos presentes en los reglamentos de la etapa fundante): “Las reglas de juego utilizadas en el fútbol infantil son las del Fútbol Asociación con las excepciones propias de un deporte pensado para niños” (ONFI, 2008: 3. PO). Vale destacar además que las modificaciones que se proponen por parte de la ONFI al reglamento, están previstas por la International Football Association Board (IFAB) organismo encargado -del cual FIFA forma parte junto a las 4 asociaciones de Reino Unido- de definir las reglas del fútbol a nivel mundial¹⁴. Este organismo expresa que las reglas universales, dependiendo de quiénes sean los participantes o jugadores, pueden ser modificadas mientras se respeten los principios fundamentales de las reglas. Y agrega:

se podrá modificar la aplicación de las presentes Reglas de Juego en partidos disputados por menores de 16 años, equipos femeninos, jugadores veteranos (mayores de 35 años) y jugadores con discapacidades. Se permiten las siguientes modificaciones: dimensión del terreno de juego; tamaño, peso y material del balón; anchura entre los postes de meta y altura del travesaño; duración de los tiempos del partido; sustituciones. (FIFA, 2007: 3)

La regulación respecto a la institucionalidad internacional federada en la que se desenvuelve la práctica deportiva profesional, no es por tanto independiente del deporte practicado por niños y niñas, y con ello se puede asociar el impacto en las configuraciones de las infancias y del deporte pensado para los niños y niñas del país. A su vez, la participación de los estados en los asuntos deportivos, se suma como otro de los espacios que la modernidad sometió a normas fijas de funcionamiento en paralelo a los mercados de la instrumentalización capitalista. Esta universalización, no deja de ser una forma de transformarse en un lenguaje legítimo que permita las comunicaciones globales con la menor posibilidad de equívocos al utilizar reglas no discutibles. El estado junto a las federaciones deportivas, en una suerte de solidaridad y unificación entre leyes y reglamentos, marcan las reglas del juego tanto deportivo, como mercantil. Pretendiendo generar cierto marco de igualdad en las contiendas deportivas (RODRÍGUEZ, 2008), manteniendo cierto paralelismo que se puede establecer con las reglas de juego propuestas para las economías mundiales y nacionales. El punto de partida propuesto por Rigauer (1981) evidentemente oficia de referencia, al destacar que, en la industria moderna, las técnicas del trabajo productivo se tornaron modelos de conducta que imponen sus normas

¹⁴ Este punto supone una continuidad desde la creación del ente rector del BF/FI respecto a la intención inicial del estado uruguayo de que la CNBF pueda ser la referencia desde la idea de equipararse a la AUF de los niños (CNEF, 1968. L83/A69).

en las diversas actividades culturales a las que el deporte no escapa. En sintonía, el planteo de reflexionar sobre la producción de una oferta deportiva realizado por Bourdieu (1993), supone que las clases dirigentes, movilizaron a sus distintos agentes para promover la extensión de la necesidad del deporte¹⁵, ofreciendo medios, equipamiento, personal y servicios que excede a los deportistas de rendimiento pero los engloba siendo estos la principal referencia (BARBERO, 2006).

4 - A modo de conclusiones: la decisión de consolidar una federación estatal del FI y sus consecuencias

Siguiendo el planteo de Rigauer (1981), en torno a la noción de que participar del deporte de alto rendimiento es por parte del individuo la subordinación a un sistema vigente de valores y convenciones de comportamiento, podríamos extenderla en el plano de la formación deportiva cuando ésta se desarrolla a imagen y semejanza de la primera, como fuera abordado en el apartado anterior. El Estado Uruguayo y en particular los actores configurantes de la CNBF primero y la ONFI hasta la actualidad han definido el formato de federación deportiva para pensar en la formación de deportistas y además de los ciudadanos deportivos¹⁶.

Aparecen entonces, el respeto por las reglas y las autoridades, la unidad nacional que promueve y otorga el sentirse parte del mundo futbolizado, la presunta preservación de la salud de la población que la práctica deportiva conlleva, hasta la enseñanza del funcionamiento democrático y las virtudes cívicas que el deporte dice enseñar. Todo esto, bajo una influencia

¹⁵ Bourdieu, (1993) visualiza en relación al tránsito desde las elites que significaban la práctica del deporte (en las public schools) hasta las asociaciones deportivas de masas, un cambio en las funciones y significado que los organizadores y los propios deportistas asignan a la práctica deportiva. La posibilidad de promoción social que ofrece la competición deportiva para la clase obrera, habilita una necesidad social de práctica deportiva, a la vez que se priorizan los medios y recursos para garantizarlas, entre los que destacan la administración deportiva, la formación y especialización de dirigentes y recursos humanos (BOURDIEU, 1993).

¹⁶ El deporte en el país, desde su proceso de institucionalización a la actualidad, encuentra como continuidad discursiva en su recorrido histórico por los entes estatales rectores, la preocupación por los resultados deportivos y los logros a nivel país. A ello, se suma la idea de que los programas implementados más allá de los resultados deportivos, son entendidos como la herencia, la enseñanza y la funcionalidad que nos brinda el deporte a todos los ciudadanos. Esto puede evidenciarse a partir del mensaje de la ministra de Turismo y Deporte en el año 2012 quien presenta al Plan Nacional Integrado de Deportes como “un camino hacia la recuperación de los éxitos que el país supo disfrutar, pero sobre todo un instrumento para garantizar el derecho a los ciudadanos de realizar actividad física” (MYTD, 2012: 3). Esta noción mantiene su relación directa (más allá de la distancia temporal) con un mensaje de la CNEF hacia las federaciones deportivas al momento de pensar y apoyar económicamente la promoción de la preparación deportiva de juveniles y menores en el año 1973 al proponer que: El deporte y el deportista mismo son la exteriorización de valores un motivo de ejemplo, y ejemplarizante a su vez, que sirvió a nuestro país para conocerlo mejor por las sanas disciplinas en el deporte y la conveniente asimilación de que la educación física genera para la condición saludable de un pueblo que pretende y debe pretender mejor destino, no solo en lo que refiere a la salud física sino también en la mejor ubicación de las diferentes competencias del deporte. (CNEF, 1973. L89/A223).

internacional, que orientan las decisiones tomadas por los Estados Nacionales, desde un sin fin de reglamentos, cartas, declaraciones y estatutos necesarios para que la globalización deportiva persista, más allá de la distinción dentro del universo deportivo de diversas prácticas que configuran el fenómeno (MEYNAUD, 1972).

El convenio que firman la AUF y la ONFI en el año 2013 condensa lo planteado hasta el momento respecto a la relación entre el deporte federado y el fundamento social que por lo general queda en un segundo plano de prioridades. En el mismo, se propone como primer punto que: La AUF es la entidad rectora del fútbol en el Uruguay, reconocida por el Ministerio de Turismo y Deporte, afiliada a la Confederación Sudamericana de Fútbol (CSF) y la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), ejerciendo la organización de este deporte en la rama masculina y femenina desde los 13 años de edad. ONFI es el ente rector del fútbol infantil en toda la República, en forma exclusiva, entre los 6 y 13 años de edad de acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo desde 1968. Ambas partes entienden que es el momento de realizar esfuerzos conjuntos en beneficio de la formación deportiva, educacional y sanitaria de los niños que conforman la cantera del fútbol uruguayo (ONFI, 2013. CO, 08/05). A medida que se avanza en el documento las prioridades quedan manifiestas, marcando que la decisión de seguir los pasos federativos goza de gran vigencia y el vínculo con la referencia mundial del fútbol es explícitamente asumido. Vale destacar que uno de los fundamentos que aparece al momento de intervenir desde la ONFI tiene que ver con la posibilidad de velar por los derechos de niños, niñas y adolescentes (para evitar una mayor mercantilización por ejemplo y quizás sin esa intervención el problema se aumentaría), el problema radica en pensar en los costos y en si verdaderamente se logra con un convenio que incorpora a la ONFI como parte de la cadena de producción y “negociado” de deportistas de la FIFA bajo el nombre de Academia del fútbol base (ONFI, 2013. CO, 08/05). La AUF, a su vez, reconoce a la ONFI como la única entidad legitimada para entablar negociaciones relacionadas con el fútbol infantil a la vez que “reconoce su actividad en el fútbol base como Academia de acuerdo a las estipulaciones de FIFA” (ONFI, 2013. CO, 08/05) lo que la habilita a tener acceso a la indemnización por formación y mecanismo de solidaridad previsto por FIFA. Para ello ONFI “Acepta que el relacionamiento institucional debe efectuarse en ajuste total y absoluto del Estatuto, Reglamento y Anexos de FIFA” (ONFI, 2013. CO, 08/05). De los temas del relacionamiento entre la AUF y la ONFI se destacan “la preparación de los orientadores técnicos, árbitros, dirigentes, mejoramiento de la infraestructura, aspectos reglamentarios, futbolísticos, gestión deportiva y fundamentalmente, buscar la superación global de los niños para la formación de los mismos” (ONFI, 2013. CO,

08/05). De aquí se desprende que una de las prioridades que se marcan desde la rectoría es la de pensar al FI como una política deportiva visando a la performance deportiva como una continuidad invariable. El ciudadano deportivo se prepara desde la infancia deportiva.

La opción federada, o la intención gubernamental de mantener el FI en esa órbita, tiene su máxima expresión en la decisión de la SND que coloca en el año 2015 a la ONFI dentro de su área Deporte federado¹⁷. Como fuera mencionado anteriormente, el deporte desde la política pública uruguaya reconoce cuatro áreas, que podríamos decir, configuran el universo de prácticas deportivas posibles, reconocidas o promovidas (Deporte federado, Deporte comunitario, Deporte y educación y Programas Especiales). Distinción que se realiza en afinidad a los organismos internacionales que impulsan la noción de que el deporte es un derecho humano fundamental (ONU, UNESCO), lo que obliga a los gobiernos de todo el mundo a preocuparse de una forma u otra del fenómeno deportivo.

Mientras los campeonatos y los entrenamientos se tornan en jornadas de trabajo para el caso de los profesionales (LOEDEL, 1970), esta figuración es la que toma el BF (y que persiste hasta la actualidad en el FI) como imagen de referencia al momento de creación de la CNBF, que además se ve reforzada por la transmisión de elementos educativos para la vida de los sujetos que lo practican y los beneficios a nivel de la salud que se le asocian. El cuadro resultante es la cantidad de personas que se movilizan a partir de las referencias internacionales en nombre de la salud y la moral deportiva, mientras aumentan los consumidores de “las múltiples curiosidades y nimiedades que la dramaturgia deportiva transforma en acontecimiento;

¹⁷ Según lo analizado hasta el momento, esta definición por la organización federada no es novedosa para los actores vinculados a la historia del ente rector. Reconociendo sus diferencias y contextos, podemos establecer desde una mirada longitudinal en el tiempo ciertas continuidades estructurales (planteadas en el capítulo 2.3). Ya en el año 1967, desde la CNEF se visualiza que, frente al creciente número de clubes e instituciones que configuraban la práctica del deporte BF, o el fútbol practicado por menores, era necesaria la creación de una confederación que tuviera a su cargo la organización de los torneos (CNEF, 1967. L79/A155). Junto a la forma organizativa propuesta aparece marcada la prioridad para pensar su creación centrada en la organización de los torneos. Las instituciones que se nombran inicialmente para la conformación de lo que posteriormente fue la CNBF, incluía cuerpos neutrales compuesto por delegados de la CNEF, AUF, OFI, la Federación Uruguaya de Fútbol Amateur lo que hace creer que la referencia ya estaba desde el inicio, en las formas de organización que mantenían los ámbitos profesionales y amateurs del fútbol en el país. La tarea que le deparaba como entidad rectora del deporte estaba centralizada en la organización de los campeonatos de la federación (Decreto 22/09, 1949). Actualmente, el “Deporte Federado es un área donde la SND estructura la gestión en el deporte de competencia organizado por las Entidades Deportivas Dirigentes (Federaciones) de nuestro país” (SND, s/f: s/p). Esta decisión, implica una continuidad respecto a la representación para el ámbito político de las funciones de la organización del BF/FI. Y a su vez, según la definición de la propia SND respecto a lo que implica el área del deporte federado, encuentra una contradicción con el reglamento de funcionamiento de la organización ya que la misma parte de la finalidad de “Organizar, dirigir, supervisar y estimular la práctica del fútbol infantil en todo el territorio nacional, poniendo énfasis en los aspectos sociales, educativos y recreativos sobre los competitivos” (ONFI, 2015. E).

multitudes que se emocionan e identifican con los héroes y las gestas que el estadio y las batallas simbólicas propician” (BARBERO, 2006: 75). Convirtiendo, de este modo, al deporte en un agente de socialización, que ejerce un control barato y eficaz de las poblaciones (BARBERO, 2006) y a las federaciones en sus vehículos nacionales a la vez que la forma legitimada internacionalmente de llegar a torneos que permitan la comparación en término de resultados mundiales (récords, medallas, copas, rankings mundiales y un sin fin de dispositivos amparados en ideales de igualdad encuentro cultural).

Se propone entonces la unificación de las leyes de juego que se llevarán a cabo en todo el territorio nacional (CNEF, 1968. L83 / A53), marcando de esta manera la sintonía con una de las funciones centrales de las federaciones deportivas. A partir del año 1969 y desde el parecido que se establece con la AUF por sus tareas (CNEF, 1969. L83 / A69), la organización de los campeonatos nacionales significa no sólo la forma central de organización de la CNBF, sino también, la motivación máxima para que todos los clubes a través de las ligas del interior se afilien a la nacional. Competir por el honor a nivel nacional es una constante a partir del año 1970 (CNEF, 1969. L83 / A70) que se mantiene hasta la actualidad de la ONFI. La competencia se instala entonces para el niño deportivo como la única forma posible de vínculo social y cultural. Esta situación mantiene estrecha relación con la idea de Homo sportivus. Más que una metáfora de lo social, supone pensar la materialización de nuevos cuerpos y nuevas sensibilidades que son enseñadas a partir de la puesta en marcha de un sistema deportivo, que propone una configuración de un cuerpo particular y una serie de sensibilidades particulares, producto de las relaciones de poder - saber en el sistema deportivo que excluyen otras posibles (DOGLIOTTI, 2016). La forma organizativa de la CNBF, aparece como natural al plantearse como una entidad deportiva dirigente, oficial y dependiente del estado, que proponía discursivamente hacerse cargo de los peligros a los que se enfrentaba el deporte en el caso de no ser regulado (Decreto 635/698, 1968) y legitimada en el plano internacional. Actualmente, esta naturalidad, le permite a un mercado global explayarse libremente por la niñez de forma eficaz y poco resistida.

Las ideas de mejorar en los resultados deportivos y la preparación para el futuro deportista y ciudadano (deportista en la mayoría de los ejemplos encontrados), hacen que el BF/FI sea inevitablemente la base del fútbol profesional del país. La distinción entre amateurismo y profesionalismo si bien parece haber olvidado las diferenciaciones de clase como eje central de la discusión - distinción, sigue estando presente para diferenciar a quien vive del deporte - trabajo- de aquel que lo practica como parte de su ocupación del tiempo libre -sin recibir

remuneración- (SND, 2019). Ocurre un vaciamiento, o trivialización de las discusiones y sus trasfondos, propio de las sociedades contemporáneas. El motivo puede variar, o bien para la preparación de los futuros deportistas de rendimiento, o para el fomento de la creación de una masa de consumidores o motores de consumo (ya sean profesionales o amateurs) que disfruten la práctica deportiva sea esta pensada en tanto espectáculo, practicantes de rendimiento, aficionados, amateurs, consumidores adultos o menores, a la vez que se naturaliza su organización como la única posible. Lo importante es que sea un deporte para todos, o al menos, un deporte consumido por todos. TV, radio, espectáculos deportivos en vivo, trabajo profesional, diplomacia política y deportiva, como rama educativa tanto en el sistema educativo como en la práctica deportiva en clubes y asociaciones, etc. En el deporte como herramienta del control de sí y desde allí como control de la población, la relación entre la organización del BF/FI y sus estructuras rectoras con la de los procesos de profesionalización y la organización federada, se transforma como parte de una cadena de la misma oferta cultural. Por lo que, en tanto institución para la infancia, la ONFI puede entenderse (en su devenir histórico) como “un espacio en el que se transmite lo esperable, lo normal, lo bueno, y sus contrapartidas, como estrategias morales de construcción del sí-mismo” (LLOBET, 2010: 3) Y de esa forma, las infancias creadas se relacionan con una infancia imaginada o tal vez un adulto imaginado, al momento que se relacionan “con el porvenir de los niños concretos, en tanto anticipan tipos de recorridos posibles para un colectivo de sujetos a partir de las políticas que regulan y disponen de su cotidianidad” (LLOBET, 2010: 4). Pero a su vez, la construcción de niñez en las políticas públicas, es siempre una superficie en la que se disputan proyectos de hegemonía que para nuestro caso se expresa en una hegemonía deportiva al momento de pensar la cultura corporal del movimiento. Una hegemonía que parte en primer lugar de la lógica internacional e institucional que se le confieren y configuran las federaciones deportivas, y que encuentra además en el discurso del deporte para todos, una sintonía que habilita sin mayores discusiones ni subversiones a nivel social, su aceptación a imagen y semejanza del sentido deportivo predominante.

Referencias bibliográficas

- ALABARCES, P. ¿De qué hablamos cuando hablamos de deporte?. En: **Nueva Sociedad**, n. 154, pp. 74 - 86, 1998. Disponible en: (https://www.nuso.org/media/articles/downloads/2669_1.pdf).
- ALABARCES, P. *Futbológicas. Fútbol, identidad y violencia en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO, 2003.
- ALABARCES, P. Deporte y sociedad en América Latina: Un campo reciente, una agenda en construcción. En: **Anales de Antropología**, v. 49, n. 1, pp. 11 - 28, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015. Disponible en: (<http://www.revistas.unam.mx/index.php/antropologia/article/view/45565>).
- ALABARCES, P. *Historia mínima del fútbol en América Latina*. Madrid, España: Turner Publicaciones, 2018.
- ARCHETTI, E. *Fútbol y ethos*. Buenos Aires, Argentina: FLACSO, 1985.
- ARCHETTI, E. El deporte en Argentina (1914-1983). En: **Trabajo y Sociedad. Indagaciones sobre el empleo, la cultura y las prácticas políticas en sociedades segmentadas**, v. 6, n. 7, pp. 1 - 30, 2005. Disponible en: (<https://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/Archetti.pdf>).
- BARBERO, José Ignacio *Sociología del deporte. Configuración de un campo*. En: **Revista de Educación**, n. 295, pp. 345-378, mayo-agosto, 1991. Disponible en: (https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=482_19).
- BARBERO, J. Introducción. En: BARBERO, J. I. (editor) **Materiales de Sociología del deporte**. Madrid, España: Ediciones de la Piqueta, 1993.
- BARBERO, J. Deporte y cultura: de la modernidad a los discursos posmodernos del cuerpo. En: **Educación física y deporte**, v. 25, n. 1, pp. 69-93, Universidad de Antioquia, 2006. Disponible en: (<https://revistas.udea.edu.co/index.php/educacionfisicaydeporte/article/view/221>).
- BOURDIEU, P. Deporte y clase social. En: BARBERO, J. I. (editor) **Materiales de Sociología del deporte**. Madrid, España: Ediciones de la Piqueta, pp. 57 - 82, 1993.
- BOURDIEU, P. Programa de una sociología del deporte. En: BOURDIEU, Pierre. **Cosas Dichas**. Barcelona, España: Editorial Gedisa, pp. 173-184, 2000.
- BOURDIEU, P. *El sentido práctico*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores, 2007.
- BRACHT, V. *Sociología crítica do esporte: uma introdução*. Ijuí, Brasil: Editorial da Unijuí, 2005.
- BROHM, J.M. *Sociología política del deporte. Obras de sociología*. Distrito Federal, México: Fondos de Cultura Económica, 1982.

BUSTELO, E. El recreo de la infancia: argumentos para otro comienzo. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores, 2011.

Comisión de Legislación Deportiva del Consejo Internacional de Educación Física y Deportes de la UNESCO. Manifiesto sobre el Deporte. En: **Citius, Altius, Fortius**, v. 8, n. 2, pp. 51-73, 2015 [1964]. Disponible en: (<https://revistas.uam.es/caf/article/view/2779/3602>).

CLUB A. RIVER PLATE Normas para el jugador profesional, Enero del 1975, Comisión Directiva, (s.l.), 1975.

CORRIENTE, F.; MONTERO, J. Citius, altius, fortius. El libro negro del deporte. Rosario, Argentina: Lazo Negro ediciones, 2014.

CURI, M.; GARRIGA ZUCAL, J.; LEVORATTI, A. Deporte(s) y Antropología: enfoques, objetivos y prácticas. Repensando sus configuraciones en Suramérica. En: **Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología**, n. 30, pp. 1-30, 2018. Disponible en: (<https://dx.doi.org/10.7440/antipoda30.2018.01>).

DOGLIOTTI, P. El homo sportivus en la formación de docentes de educación física en el Uruguay (1906 - 1956) (2016). En: **Pedagogía y Saberes**, v. 44, pp. 21 - 34. Disponible en: (<http://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/PYS/article/view/4060/3488>).

ELIAS, N. III. La génesis del deporte como problema sociológico. En: ELIAS, N.; DUNNING, E. **Deporte y ocio en el proceso de la civilización**. Distrito Federal, México: Fondo de la Cultura Económica, pp. 157 - 184, 1992.

FIERRO, D.; SALAS, A. Federaciones deportivas en Chile: su crisis y falta de regulación jurídico orgánica a la luz del derecho comparado [tesis de grado], 2011. Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Santiago, Chile. Disponible en: (<http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/111569>).

FIFA. Reglas de juego 2007 - 2008. Zurich, Suiza: Fédération International de Football Association. 2007.

FIFA. Reglamento sobre el Estatuto y la transferencia de jugadores. Zurich, Suiza: Fédération International de Football Association, 2016.

FLEURY, S. Políticas Sociales y Ciudadanía. En: **Umbrales. Revista del Postgrado en Ciencias del Desarrollo**, n. 11, pp. 189-218, septiembre 2002.

FRYDENBERG, J. Historia social del fútbol: del amateurismo a la profesionalización. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores, 2011.

GALAK, E. La identidad es relacional. Habitus y Ethos en las prácticas corporales. En: **Revista Lúdica Pedagógica**, v. 2, n. 13, pp. 82-90, 2007. Bogotá, Colombia. Disponible en:

(<https://eduardogalak.files.wordpress.com/2010/11/la-identidad-es-relacional-habitus-y-ethos-en-las-practicas-corporales-eduardo-galak.pdf>).

GALAK, E. Habitus y cuerpo en Pierre Bourdieu. ¿Historia, naturaleza, política, arqueología, genealogía? [ponencia]. En: **VI Jornadas de Sociología de la UNLP**, 9 y 10 de diciembre de 2010, La Plata, Argentina. Organizado por: UNLP. FAHCE. Departamento de Sociología. Disponible en: (http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5653/ev.5653.pdf).

GALAK, E.; GAMBAROTTA, E. Cuerpo, educación y política: tensiones epistémicas, históricas y prácticas. Buenos Aires, Argentina: Biblos, 2015.

GALEANDRO, V. R. La otra cara de la Gloria: evolución gremial de los futbolistas en el Uruguay. Uruguay: Edición amparada en el decreto 218/996, Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales, 2006.

GUTTMANN, A. Del ritual al récord. En: SCHARAGRODSKY, P.; TORRES, C. (editores). **El rostro cambiante del Deporte. Perspectivas Historiográficas Angloparlantes (1970 - 2010)**. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Prometeo libros, [1978], pp. 19 - 66, 2019.

HERNÁNDEZ, N.; CARBALLO, C. Acerca del concepto de deporte: alcance de su(s) significado(s). En: **Educación Física y Ciencia**, año 6, pp. 87-102, 2002.

JAMESON, Fredric Ensayos sobre el posmodernismo. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Imago Mundi, 1991.

LACLAU, E. Política e ideología en la teoría marxista: capitalismo, fascismo, populismo. Madrid, España: Siglo Veintiuno Editores, 1978.

LACLAU, E.; MOUFFE, Ch. Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica, 2006.

LEOPOLD, S. Los laberintos de la infancia. Discursos, representaciones y crítica. Montevideo, Uruguay: Ediciones Universitarias, Unidad de Comunicación de la Universidad de la República, 2014.

LLOBET, V. ¿Fábricas de niños? Las instituciones en la era de los derechos. Buenos Aires, Argentina: Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico, 2010.

LLOBET, V. Políticas sociales y ciudadanía. Diálogos entre la teoría feminista y el campo de estudios de infancia. En: **FRONTERA NORTE**, v. 24, n. 48, pp. 7-36, San Antonio del Mar, julio-diciembre de 2012.

LOEDEL, C. Hechos y Actores del profesionalismo. En: **100 años del fútbol. Historia del Fútbol Uruguayo**, n. 14, pp. 315 - 335, jueves 5 de marzo de 1970.

LUZURIAGA, J. El football del novecientos. Orígenes y desarrollo del fútbol en el Uruguay (1875-1915). Montevideo, Uruguay: Ediciones Santillana, 2009.

MEYNAUD, J. El deporte y la política: análisis social de unas relaciones ocultas. Barcelona, España: Editorial Hispano Europea, 1972.

MORALES, A. Fútbol, identidad y poder: 1916-1930. Montevideo, Uruguay: Editorial Fin de Siglo, 2013.

MORALES, F. Fútbol: mito y realidad. Montevideo, Uruguay: Editorial Nuestra Tierra, 1969.

MURZI, D.; CZESLI, F. De la humildad a lo mental. Un análisis comparativo del proceso de formación de futbolistas profesionales en Argentina y Francia. En: **Apuntes de Investigación del CECYP**, n. 28, pp. 162 - 182, 2016.

NACIONES UNIDAS. Deporte para el desarrollo y la paz. Hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio. Informe del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz. Madrid, España: UNICEF, 2005. Disponible en: (<https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/Deporte06.pdf>).

RICO, Á. Cómo nos domina la clase gobernante. Orden político y obediencia social en la democracia posdictadura. Uruguay 1985-2005. Montevideo, Uruguay: Ediciones Trilce, 2005.

RIGAUER, B. Sport and Work. New York, Estados Unidos: Columbia University Press, 1981.

RODRÍGUEZ, Á. El deporte en la construcción del espacio social. Madrid, España: Centro de Investigación Sociológicas, 2008.

SND (Secretaría Nacional del Deporte) (s/f). Deporte Federado. Secretaria Nacional del Deporte. Disponible en: (<https://www.gub.uy/secretaria-nacional-deporte/deporte-federado>).

RODRÍGUEZ, R. Por una lectura política de la relación cuerpo-educación-enseñanza. En: **Polifonías Revista de Educación**, Año III, n. 5, pp 128-143, 2014. Luján, Buenos Aires, Argentina.

SHORE, C. La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la “formulación” de las políticas. En: **Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología**, n. 10, pp. 21-49, enero - junio, 2010. Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia. Disponible en: (<https://www.redalyc.org/pdf/814/81415652003.pdf>).

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (s/d). Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS). UNESCO. Ciencias Sociales y Humanas. Disponible en: (<http://www.unesco.org/new/en/social-and-human-sciences/themes/physical-education-and-sport>).

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). Carta internacional de la Educación Física y el deporte 1978 UNESCO. Paris: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura 7, 1979. (En Actas de la Conferencia General 20.a reunión París, 24 de octubre - 28 de noviembre de 1978 Volumen 1 Resoluciones). Disponible en: (<http://www.unesco.org/new/en/social-and-human-sciences/themes/physical-education-and-sport/cigeps/>).

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) . Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte [s.l]: UNESCO, 2015. Disponible en: (<http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002354/235409s.pdf>)

Fuentes utilizadas

Actas de la Comisión Nacional de Educación Física

CNEF, 1964. Libro de actas 71 / Acta 200 (13/01/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 72 / Acta 2 (16/02/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 72 / Acta 7 (09/03/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 72 / Acta 9 (30/03/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 72 / Acta 11 (06/04/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 72 / Acta 12 (13/04/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 72/ Acta 14 (27/04/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 72 / Acta 15 (04/05/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 72 / Acta 23 (29/06/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 73 / Acta 27 (27/07/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 73 / Acta 34 (31/08/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 74 / Acta 46 (07/12/1964)

CNEF, 1965. Libro de actas 73 / Acta 63 (10/05/1965)

CNEF, 1965. Libro de actas 76 / Acta 87 (01/11/1965)

CNEF, 1965. Libro de actas 76 / Acta 91 (22/11/1965)

CNEF, 1965. Libro de actas 76 / Acta 93. (06/12/1965)

CNEF, 1966. Libro de actas 76 / Acta 103 (28/03/1966)

CNEF, 1966. Libro de actas 78 / Acta 133 (14/11/1966)

CNEF, 1967. Libro de actas 79 / Acta 147 (23/02/1967)

CNEF, 1967. Libro de actas 79 / Acta 155 (17/04/1967)

CNEF, 1967. Libro de actas 80 / Acta 7 (02/08/1967)

CNEF, 1967. Libro de actas 81 / Acta 19 (08/11/1967)

CNEF, 1968. Libro de actas 82 / Acta 35 (24/04/1968)
CNEF, 1968. Libro de actas 82 / Acta 43. (27/06/1968)
CNEF, 1968. Libro de actas 83 / Acta 52. (25/09/1968)
CNEF, 1968. Libro de actas 83 / Acta 53. (02/10/1968)
CNEF, 1968. Libro de actas 83 / Acta 56 (24/10/1968)
CNEF, 1968. Libro de actas 83 / Acta 58 (06/11/1968)
CNEF, 1968. Libro de actas 83 / Acta 63. (26/12/1968)
CNEF, 1968. Libro de actas 83 / Acta 69. (12/03/1969)
CNEF, 1969. Libro de actas 83 / Acta 70 (19/03/1969)
CNEF, 1969. Libro de actas 84 / Acta 86 (23/07/1969)
CNEF, 1971. Libro de actas 87 / Acta 163 (17/06/1971)
CNEF, 1971. Libro de actas 87 / Acta 172 (02/09/1971)
CNEF, 1973. Libro de actas 89 / Acta 223 (25/04/1973)
CNEF, 1973. Libro de actas 89 / Acta 235 (09/05/1973)
CNEF, 1973. Libro de actas 90 / Acta 13 (06/09/1973)
CNEF, 1985. Libro de actas 99 / Acta 4 (23/05/1985)
CNEF, 1985. Libro de actas 99 / Acta 12 (27/11/1985)
CNEF, 1986. Libro de actas 99 / Acta 14 (16/01/1986)
CNEF, 1986. Libro de actas 99 / Acta 35 (22/12/1986)
CNEF, 1989. Libro de actas 101 / Acta 100 (11/01/1989)

Ministerio de Deportes y Juventud: Resoluciones ministeriales

MDJ, 2000. Resolución ministerial s/n, 26 de julio del 2000.
MDJ, 2000. Resolución ministerial 257/68, 31 de julio del 2000.
MDJ, 2001. Resolución ministerial 007/001, 03 de mayo del 2001.
MDJ, 2001. Resolución ministerial 759-01, 12 de diciembre del 2001.
MDJ, 2001. Resolución ministerial 763, 13 de diciembre del 2001.
MDJ, 2003. Resolución ministerial 167, 10 de julio del 2003.
MDJ, 2003. Resolución ministerial 0947, 28 de mayo del 2003.
MDJ, 2004. Resolución ministerial 257, 23 de diciembre del 2004.
MDJ, 2004. Resolución ministerial 257/68, 29 de enero del 2004.
MDJ, 2004. Resolución ministerial 872, 11 de mayo del 2004.
MDJ, 2004. Resolución ministerial 1500, 11 de agosto del 2004.

MDJ, 2001. Resolución ministerial 8090-01, 20 de marzo del 2001.

Ministerio de Turismo y Deporte: Resoluciones ministeriales

MTYD, 2006. Resolución ministerial 1089, 04 de septiembre del 2006.

MTYD, 2013. Resolución ministerial 001-13, 15 de enero del 2013.

MTYD, 2013. Resolución ministerial 257/68, 22 de enero del 2013.

MTYD, 2015. Resolución ministerial 257-68, 16 de septiembre del 2015.

Actas Consejo Directivo o Mesa Ejecutiva CNBF / ONFI

CNBF, 1975. Acta del Consejo Directivo, 17 de marzo del 1975.

CNBF, 1975. Acta del Consejo Directivo, 16 de mayo del 1975.

CNBF, 1975. Acta del Consejo Directivo, 11 de junio del 1975.

CNBF, 1975. Acta de Mesa Ejecutiva, 02 de abril del 1975.

CNBF, 1996. Acta del Consejo Directivo, 18 de abril del 1996.

CNBF, 1998. Acta de Mesa Ejecutiva, 30 de octubre del 1998.

CNBF, 1999. Acta de Mesa Ejecutiva, 21 de mayo del 1999.

CNBF, 2000. Acta de Mesa Ejecutiva, 20 de septiembre del 2000.

CNBF, 2000. Acta de Mesa Ejecutiva, 03 de noviembre del 2000.

ONFI, 2007. Acta de Mesa Ejecutiva, 08 de febrero del 2007.

ONFI, 2001. Acta de Mesa Ejecutiva, 14 de marzo del 2007.

ONFI, 2015. Acta de Mesa Ejecutiva, 15 de septiembre del 2015.

ONFI, 2015. Acta de Mesa Ejecutiva, 15 de octubre del 2015.

ONFI, 2015. Acta de Mesa Ejecutiva, 03 de noviembre del 2015.

Actas de congresos y reuniones extraordinarias nacionales de liga

CNBF, 1975. Acta de Reunión Extraordinaria, 07 agosto del 1975.

CNBF, 1975. Acta de Reunión Extraordinaria, 22 agosto del 1975.

CNBF, 1975. Acta de Reunión Extraordinaria, 29 de setiembre del 1975.

CNBF, 1975. Acta del Congreso de Ligas, 16 de diciembre del 1975.

CNBF, 1976. Acta del Congreso de Ligas, 15 de febrero del 1976.

CNBF, 1990. Acta del Congreso de Ligas, 15 de diciembre del 1990.

CNBF, 1992. Acta del Congreso de Ligas, 28 de marzo del 1992.

CNBF, 1993. Acta del Congreso de Ligas, 19 de marzo del 1993.
CNBF, 1993. Acta del Congreso de Ligas, 19 de noviembre del 1993.
CNBF, 1994. Acta del Congreso de Ligas, 07 de mayo del 1994.
CNBF, 1996. Acta del Congreso de Ligas, 27 de enero del 1996.
CNBF, 1996. Acta del Congreso de Ligas, 11 de mayo del 1996.
CNBF, 1996. Acta del Congreso de Ligas, 12 de mayo del 1996.
CNBF, 1998. Acta del Congreso de Ligas, 28 de marzo del 1998.
CNBF, 1998. Acta del Congreso de Ligas, 30 de noviembre del 1998.
CNBF, 2000. Acta del Congreso de Ligas, 25 de marzo del 2000.
ONFI, 2001. Acta del Congreso de Ligas, 30 de marzo del 2001.
ONFI, 2006. Acta de Congreso de Ligas, 29 de diciembre del 2006.
ONFI, 2008. Acta de Congreso de Ligas, 08 de diciembre del 2008.
ONFI, 2008. Acta de Congreso de Ligas, 13 de diciembre del 2008.
ONFI, 2009. Acta de Congreso de Ligas, 21 de noviembre del 2009.
ONFI, 2009. Acta Reunión Extraordinaria, 09 de marzo del 2009.
ONFI, 2010. Acta del Congreso de Ligas, 14 de agosto del 2010.
ONFI, 2011. Acta del Congreso de Ligas, 26 de marzo del 2011.
ONFI, 2012. Acta del Congreso de Ligas, 17 de marzo del 2012.
ONFI, 2013. Acta de Reunión Extraordinaria, 07 de mayo del 2013.
ONFI, 2014. Acta del Congreso de Ligas, 29 de marzo del 2014.
ONFI, 2015. Acta del Congreso de Ligas, 18 de abril del 2015.

Convenios CNBF / ONFI

CNBF, 1999. Circular de la CNBF a las Ligas y Clubes afiliados, 10 de mayo del 1999.
CNBF, 1999. Convenio entre el Club RIVER PLATE y la CNBF, 30 de septiembre del 1999.
ONFI, 2003. Convenio entre ONFI y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay, 10 de abril del 2003.
ONFI, 2008. Convenio entre ONFI y DANONE, 24 de mayo del 2008.
ONFI, 2009. Reglamentación de relacionamiento ONFI - AUF, marzo del 2009
ONFI, 2012. Convenio entre ONFI y el Instituto de Formación Técnico Deportiva Dreams, 23 de enero del 2012.
ONFI, 2013. Convenio entre ONFI y OFI, 07 de mayo del 2013.
ONFI, 2013. Convenio entre AUF y ONFI, 08 de mayo del 2013.

ONFI, 2013. Convenio ONFI y Panathlon Internacional, 23 de noviembre del 2013- Panathlon.

Publicaciones oficiales

CNEF - CNBF / ONFI Comisión Nacional de Educación Física - Comisión Nacional de Baby Fútbol (1976a). Tomo I: Reglamento y estatutos para la práctica de Baby Fútbol. Comisión Nacional de Educación Física - Comisión Nacional de Baby Fútbol (1976b). Tomo II: Significado del Baby Fútbol; Decreto de creación de la Comisión Nacional de Baby Fútbol; Estatutos de la Comisión Nacional de Baby Fútbol. Reglamentos para comisiones departamentales; Reglamentos para los Campeonatos Nacionales. Comisión Nacional de Educación Física - Comisión Nacional de Baby Fútbol (1980). Publicación oficial. Tomo I: Reglamentos para la práctica de Baby - Fútbol Comisión Nacional de Educación Física - Comisión Nacional de Baby Fútbol (1981). Publicación oficial Tomo II: Significado del Baby Fútbol; Decreto de creación de la Comisión Nacional de Baby Fútbol; Estatutos de la Comisión Nacional de Baby Fútbol. Reglamentos para comisiones departamentales; Reglamentos para los campeonatos nacionales.

Comisión Nacional de Baby Fútbol (1999). Publicación Oficial, Revista CNBF, s/e. Disponible en: (MDJ, 2000. Resolución ministerial 257/68, 31 de julio del 2000).

ONFI, 2001. Romano, Apolo. Publicación Oficial. Memorándum y algunas consideraciones especiales.

ONFI, 2008. Alonso, Gabriela. Publicación Oficial. Conmemoración 40 aniversario de la ONFI.

ONFI, 2008. Reglas de juego. Edición Completa.

ONFI, [s/f]. Publicación Oficial. Curso Sistema COMET. Documento recuperado de http://www.onfi.org.uy/onfi_mixto/index.php/9-uncategorised/1280-documentos-instituto-division-tecnica. Fecha de descarga 08 de agosto de 2016.

223

ONFI, 2014. Publicación Oficial, Historial Noticias ONFI, 03 de julio del 2014. Disponible en: http://www.onfi.org.uy/onfi_mixto/index.php/101-noticias/historico/484-s-istema-auf

Decretos y leyes

Código de la niñez y la adolescencia. (Ley 17.823 del 07 de Setiembre de 2004, Uruguay)

Creación de la Secretaría Nacional del Deporte. (Ley 19.331 del 20 de Julio de 2015, Uruguay)

Decreto de regulación deportiva de 1949. (Decreto Ministerio de instrucción pública y previsión social 22 de Setiembre de 1949, Uruguay)

Decreto de Creación de la Comisión Nacional de Baby Fútbol. (Decreto 635/968 del 24 de octubre de 1968, Uruguay) Decreto Organización Nacional de Fútbol Infantil. Transformación de la Comisión Nacional de Baby Fútbol. (Decreto 081/001 del 08 de marzo de 2001, Uruguay).

Estatutos

CNBF, 1968. Recuperado de la Comisión Nacional de Educación Física - Comisión Nacional de Baby Fútbol (1976 b).

CNBF, 1988. Estatuto general. Aprobado por la Comisión Nacional de Educación Física (CNEF, 1989. L101/A100).

CNBF, 1995. Estatuto aprobado por el Congreso Nacional de Ligas de la CNBF el 22 de febrero de 1997.

ONFI, 2015. Reglamento general de funcionamiento de la organización. Ministerio de Turismo y Deporte. Primera versión aprobada en Congreso de ligas de la ONFI el 15 de diciembre de 2007. Documento recuperado de http://www.onfi.org.uy/onfi_mixto/. Fecha de descarga 29 de octubre de 2015.